

ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE el uso supermercado a ser localizado en la Parcela denominada Catastralmente como "J"-105-06, condicionando la aprobación del proyecto a la convalidación técnica del Informe de Impacto Urbanístico por parte del Co.P.U.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3176** .

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/12/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 006/2007, DE FECHA: 02/01/2007.-